



ACUERDO No. CSJMEA24-36
6 de febrero de 2024

“Por el cual se establecen los turnos semanales en horas de la noche después de la jornada ordinaria, de los fines de semana y festivos para la resolución de Hábeas Corpus entre los funcionarios judiciales de las cabeceras de los Circuitos de San José del Guaviare, Inírida y Mitú, adscritos al Distrito Judicial de San José del Guaviare”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el numeral 3º de la Ley 1095 de 2006, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSAA06-3896 del 11 de enero de 2007, PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007 y,

CONSIDERANDO QUE:

En el inciso final del artículo 3º de la ley 1095 de 2006, señala *“...Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro (24) horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial”*.

La sentencia C-187 de 2006, de la Honorable Corte Constitucional señaló que: *“...Al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere del caso...”* y que *“... En efecto, a fin de dar prevalencia a la garantía constitucional del Hábeas Corpus, que debe primar sobre cualquier otra circunstancia, se podrán disponer los turnos de jueces para la primera y la segunda instancia independientemente de la jerarquía y especialidad que ostenten...”*

Posteriormente, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, reglamentó la implementación del sistema de turnos de habeas corpus, señalando en su artículo sexto que los turnos de disponibilidad en días y horas no hábiles, se conformará por lista en el orden alfabético de apellidos, que comprenda todos los Jueces y Magistrados del Circuito o Distrito Judicial, independientemente de su especialidad y nivel concordante con lo dispuesto en el párrafo del artículo 19 del Acto Legislativo 002 de 2015.

Por lo anterior y en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida para una mejor prestación del servicio de administración de justicia, en cumplimiento de la Ley 1095 de 2006 y en consonancia con las Circulares PCSJC24-2 y PCSJC24-3 del Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario individualizar los turnos mencionados, con el objeto de que los funcionarios judiciales estén disponibles para la atención en horas nocturnas, fines de semana y festivos.

En tal sentido, el funcionario judicial en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Hábeas Corpus puede designar a un empleado del respectivo despacho para que lo asista y en consecuencia, en calidad de nominador del empleado designado, le corresponderá conceder la respectiva compensación, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007. En cuanto a la compensación de los funcionarios, se surtirá según se indica en la parte resolutive del presente Acuerdo.

Cabe resaltar que se considera prudente fijar los turnos hasta el 02/julio/2024, con la finalidad de que durante el lapso de febrero a junio hogaño, se realice la puesta en marcha para el funcionamiento de los despachos judiciales que fueron creados recientemente por nivel central y así conocer, previamente, los nombres y apellidos de los titulares que estarán a cargo de los novísimos juzgados para incluirlos en la respectiva programación del segundo semestre del año 2024.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia, derecho de defensa, celeridad y oralidad, autonomía e independencia de la Rama Judicial, gratuidad, eficiencia, mecanismos alternativos y respeto de los derechos, así como los valores de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a los funcionarios que regentan los despachos judiciales, adscritos a las cabeceras de los Circuitos de San José del Guaviare, Inírida y Mitú del Distrito Judicial de San José del Guaviare, asumir semanalmente y conforme los turnos que se fijan en la disposición siguiente, la atención de la demanda de justicia en materia de acciones de habeas corpus, durante el horario no hábil, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo 1°. El funcionario en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Hábeas Corpus puede designar a un empleado del respectivo despacho para que lo asista, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007 y en consecuencia, en calidad de nominador del empleado designado, le corresponderá conceder la respectiva compensación.

Parágrafo 2°. El funcionario compensará por la prestación efectiva del turno de habeas corpus, para lo cual deberá allegar con antelación mínima de una semana, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta al correo consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co, la solicitud de autorización del compensatorio anexando el acta de reparto del habeas corpus y precisando la fecha en que desea descansar. Lo anterior, en aras de evitar la afectación del sistema de reparto establecido en cada Circuito Judicial y el acceso a la administración de justicia, así como para llevar el control que exige nivel central.

ARTÍCULO 2°. Fijación de turnos de disponibilidad en primera instancia: Se establece turnos de disponibilidad en primera instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus durante los fines de semana, días festivos y el tiempo que no corresponda al horario judicial ordinario, el cual se ejercerá de manera semanal de martes a martes, comenzando a las 5:00 de la tarde y terminando a las 7:30 de la mañana del día siguiente, excepto en los Circuitos de Inírida y Mitú, los cuales comenzarán a las 4:00 de la tarde y culminarán a las 7:00 de la mañana; lo anterior de acuerdo a la jornada laboral y el listado elaborado que se expresa a continuación, así:

Parágrafo: En virtud de lo anterior, el Juez que queda en turno semanal de disponibilidad en horario no hábil en las cabeceras de San José del Guaviare, Inírida y Mitú, le corresponde realizar las gestiones necesarias para el recibo y tramite de las acciones de habeas corpus, cuyos datos de contacto del despacho judicial, deben estar visible al público en las instalaciones de esa sede judicial.

- **Circuito Judicial de San José del Guaviare**

SEMANA	FECHA			JUZGADO	FUNCIONARIO
1	DEL	6/02/2024	AL	13/02/2024	Juzgado 002 Penal Municipal Función Conocimiento de San José del Guaviare Grajales Morales Germán Alberto
2	DEL	13/02/2024	AL	20/02/2024	Juzgado 001 Penal Municipal Función Conocimiento de San José del Guaviare Piñeros Andrade Edwin Andrés
3	DEL	20/02/2024	AL	27/02/2024	Juzgado 001 Administrativo de San José del Guaviare Rodríguez Lozano Edwin Ernesto
4	DEL	27/02/2024	AL	5/03/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de San José del Guaviare Romero Sanabria Omar Aurelio

5	DEL	5/03/2024	AL	12/03/2024	Juzgado 003 Penal Circuito Función Conocimiento de San José del Guaviare	Aguirre Montes Lina Fernanda
6	DEL	12/03/2024	AL	19/03/2024	Juzgado 002 Penal Circuito Función Conocimiento de San José del Guaviare	Castro Londoño Marisol Alexandra
7	DEL	19/03/2024	AL	22/03/2024	Juzgado 001 Penal Circuito Función Conocimiento de San José del Guaviare	Chacón Urquijo Adriana del Pilar
8	DEL	22/03/2024	AL	1/04/2024	SEMANA SANTA 2024	
9	DEL	1/04/2024	AL	9/04/2024	Juzgado 002 Penal Municipal Función Conocimiento de San José del Guaviare	Grajales Morales Germán Alberto
10	DEL	9/04/2024	AL	16/04/2024	Juzgado 001 Penal Municipal Función Conocimiento de San José del Guaviare	Piñeros Andrade Edwin Andrés
11	DEL	16/04/2024	AL	23/04/2024	Juzgado 001 Administrativo de San José del Guaviare	Rodríguez Lozano Edwin Ernesto
12	DEL	23/04/2024	AL	30/04/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de San José del Guaviare	Romero Sanabria Omar Aurelio
13	DEL	30/04/2024	AL	7/05/2024	Juzgado 003 Penal Circuito Función Conocimiento de San José del Guaviare	Aguirre Montes Lina Fernanda
14	DEL	7/05/2024	AL	14/05/2024	Juzgado 002 Penal Circuito Función Conocimiento de San José del Guaviare	Castro Londoño Marisol Alexandra
15	DEL	14/05/2024	AL	21/05/2024	Juzgado 001 Penal Circuito Función Conocimiento de San José del Guaviare	Chacón Urquijo Adriana del Pilar

16	DEL	21/05/2024	AL	28/05/2024	Juzgado 002 Penal Municipal Función Conocimiento de San José del Guaviare	Grajales Morales Germán Alberto
17	DEL	28/05/2024	AL	4/06/2024	Juzgado 001 Penal Municipal Función Conocimiento de San José del Guaviare	Piñeros Andrade Edwin Andrés
18	DEL	4/06/2024	AL	11/06/2024	Juzgado 001 Administrativo de San José del Guaviare	Rodríguez Lozano Edwin Ernesto
19	DEL	11/06/2024	AL	18/06/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de San José del Guaviare	Romero Sanabria Omar Aurelio
20	DEL	18/06/2024	AL	25/06/2024	Juzgado 003 Penal Circuito Función Conocimiento de San José del Guaviare	Aguirre Montes Lina Fernanda
21	DEL	25/06/2024	AL	2/07/2024	Juzgado 002 Penal Circuito Función Conocimiento de San José del Guaviare	Castro Londoño Marisol Alexandra

- Circuito Judicial de Inírida

SEMANA	FECHA				JUZGADO	FUNCIONARIO
1	DEL	6/02/2024	AL	13/02/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Inírida	Gómez Muñetón Oscar Henry
2	DEL	13/02/2024	AL	20/02/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Inírida	Sastoque Romero Alejandro
3	DEL	20/02/2024	AL	27/02/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Inírida	Cuellar Burgos Liliana

4	DEL	27/02/2024	AL	5/03/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Inírida	Figueredo Vivas Sonia Patricia
5	DEL	5/03/2024	AL	12/03/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Inírida	Gómez Muñetón Oscar Henry
6	DEL	12/03/2024	AL	19/03/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Inírida	Sastoque Romero Alejandro
7	DEL	19/03/2024	AL	22/03/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Inírida	Cuellar Burgos Liliana
8	DEL	22/03/2024	AL	1/04/2024	SEMANA SANTA 2024	
9	DEL	1/04/2024	AL	9/04/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Inírida	Figueredo Vivas Sonia Patricia
10	DEL	9/04/2024	AL	16/04/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Inírida	Gómez Muñetón Oscar Henry
11	DEL	16/04/2024	AL	23/04/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Inírida	Sastoque Romero Alejandro
12	DEL	23/04/2024	AL	30/04/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Inírida	Cuellar Burgos Liliana
13	DEL	30/04/2024	AL	7/05/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Inírida	Figueredo Vivas Sonia Patricia
14	DEL	7/05/2024	AL	14/05/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Inírida	Gómez Muñetón Oscar Henry
15	DEL	14/05/2024	AL	21/05/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Inírida	Sastoque Romero Alejandro
16	DEL	21/05/2024	AL	28/05/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Inírida	Cuellar Burgos Liliana
17	DEL	28/05/2024	AL	4/06/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Inírida	Figueredo Vivas Sonia Patricia
18	DEL	4/06/2024	AL	11/06/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Inírida	Gómez Muñetón Oscar Henry
19	DEL	11/06/2024	AL	18/06/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Inírida	Sastoque Romero Alejandro
20	DEL	18/06/2024	AL	25/06/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Inírida	Cuellar Burgos Liliana
21	DEL	25/06/2024	AL	2/07/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Inírida	Figueredo Vivas Sonia Patricia

- **Circuito Judicial de Mitú**

SEMANA	FECHA	JUZGADO	FUNCIONARIO
--------	-------	---------	-------------

1	DEL	6/02/2024	AL	13/02/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Mitú	Martín Martínez Doris
2	DEL	13/02/2024	AL	20/02/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Mitú	Robles Castañeda Edmundo
3	DEL	20/02/2024	AL	27/02/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Mitú	Salcedo Velásquez José Javier
4	DEL	27/02/2024	AL	5/03/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Mitú	Gómez Suarez Gloria
5	DEL	5/03/2024	AL	12/03/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Mitú	Martín Martínez Doris
6	DEL	12/03/2024	AL	19/03/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Mitú	Robles Castañeda Edmundo
7	DEL	19/03/2024	AL	22/03/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Mitú	Salcedo Velásquez José Javier
8	DEL	22/03/2024	AL	1/04/2024	SEMANA SANTA 2024	
9	DEL	1/04/2024	AL	9/04/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Mitú	Gómez Suarez Gloria
10	DEL	9/04/2024	AL	16/04/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Mitú	Martín Martínez Doris
11	DEL	16/04/2024	AL	23/04/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Mitú	Robles Castañeda Edmundo
12	DEL	23/04/2024	AL	30/04/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Mitú	Salcedo Velásquez José Javier
13	DEL	30/04/2024	AL	7/05/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Mitú	Gómez Suarez Gloria
14	DEL	7/05/2024	AL	14/05/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Mitú	Martín Martínez Doris
15	DEL	14/05/2024	AL	21/05/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Mitú	Robles Castañeda Edmundo

16	DEL	21/05/2024	AL	28/05/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Mitú	Salcedo Velásquez José Javier
17	DEL	28/05/2024	AL	4/06/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Mitú	Gómez Suarez Gloria
18	DEL	4/06/2024	AL	11/06/2024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Mitú	Martín Martínez Doris
19	DEL	11/06/2024	AL	18/06/2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Mitú	Robles Castañeda Edmundo
20	DEL	18/06/2024	AL	25/06/2024	Juzgado 001 Promiscuo Circuito de Mitú	Salcedo Velásquez José Javier
21	DEL	25/06/2024	AL	2/07/2024	Juzgado 001 Promiscuo Familia de Mitú	Gómez Suarez Gloria

ARTÍCULO 3°. Fijación de turnos de disponibilidad en segunda instancia: Se establece turnos de disponibilidad en segunda instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus durante los fines de semana, días festivos y el tiempo que no corresponda al horario judicial ordinario, el cual se ejercerá de manera semanal de martes a martes, comenzando a las 5:00 de la tarde y terminando a las 7:30 de la mañana del día siguiente, de acuerdo a la jornada laboral y el listado elaborado, así:

Parágrafo: En cuanto a la distribución de los turnos semanales asignados a los funcionarios Judiciales del Circuito de Villavicencio, la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare, efectuará la entrega correspondiente de las acciones de Hábeas Corpus que se presenten al funcionario que esté de turno, para lo cual los mismos deberán informar el número celular de ubicación a dicha dependencia.

SEMANA		FECHA			JUZGADO	FUNCIONARIO
1	DEL	6/02/2024	AL	13/02/2024	Despacho 002 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Hernández Pimentel Lady Johana
2	DEL	13/02/2024	AL	20/02/2024	Despacho 001 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Mercado Durán César Fernando
3	DEL	20/02/2024	AL	27/02/2024	Despacho 003 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Suárez Saavedra Félix Andrés

4	DEL	27/02/2024	AL	5/03/2024	Despacho 002 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Hernández Pimentel Lady Johana
5	DEL	5/03/2024	AL	12/03/2024	Despacho 001 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Mercado Durán César Fernando
6	DEL	12/03/2024	AL	19/03/2024	Despacho 003 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Suárez Saavedra Félix Andrés
7	DEL	19/03/2024	AL	22/03/2024	Despacho 002 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Hernández Pimentel Lady Johana
8	DEL	22/03/2024	AL	1/04/2024	SEMANA SANTA 2024	
9	DEL	1/04/2024	AL	9/04/2024	Despacho 001 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Mercado Durán César Fernando
10	DEL	9/04/2024	AL	16/04/2024	Despacho 003 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Suárez Saavedra Félix Andrés
11	DEL	16/04/2024	AL	23/04/2024	Despacho 002 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Hernández Pimentel Lady Johana
12	DEL	23/04/2024	AL	30/04/2024	Despacho 001 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Mercado Durán César Fernando
13	DEL	30/04/2024	AL	7/05/2024	Despacho 003 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José	Suárez Saavedra Félix Andrés

					del Guaviare	
14	DEL	7/05/2024	AL	14/05/2024	Despacho 002 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Hernández Pimentel Lady Johana
15	DEL	14/05/2024	AL	21/05/2024	Despacho 001 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Mercado Durán César Fernando
16	DEL	21/05/2024	AL	28/05/2024	Despacho 003 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Suárez Saavedra Félix Andrés
17	DEL	28/05/2024	AL	4/06/2024	Despacho 002 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Hernández Pimentel Lady Johana
18	DEL	4/06/2024	AL	11/06/2024	Despacho 001 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Mercado Durán César Fernando
19	DEL	11/06/2024	AL	18/06/2024	Despacho 003 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Suárez Saavedra Félix Andrés
20	DEL	18/06/2024	AL	25/06/2024	Despacho 002 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Hernández Pimentel Lady Johana
21	DEL	25/06/2024	AL	2/07/2024	Despacho 001 Sala Única Tribunal Superior Distrito Judicial de San José del Guaviare	Mercado Durán César Fernando

ARTÍCULO 4º: Comunicaciones. Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare, a la Oficina de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio y a los Juzgados antes relacionados, quienes lo darán a conocer a las respectivas autoridades.

ARTÍCULO 5º: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

CEBC
TURNOS HABEAS CORPUS